Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 00379

PUCHUNCAVÍ, 18 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: : La necesidad de adquirir **"Kit de alarmas GSM"** para el Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas; Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; El Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.20, que determina el orden de subrogancia para el cargo de unidad de control; la Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO:

1) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes sobre la **adquisición de kit de Alarmas GSM** para el Complejo Educacional Sargento Aldea, cuyo texto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.1.- Características de la Licitación

Nombre de la licitación: **KIT DE ALARMAS GSM PARA EL COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA.**

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública, para la **Adquisición de 65 Kit de alarmas GSM** para el proceso de aprendizaje práctico de las carreras técnico profesional de Conectividad y Redes y Electricidad.

Descripción:

- **65 kits de alarmas GSM**
- **Debe incluir 1 sirena, 1 baliza, 1 sensor infrarrojo inalámbrico, 4 sensores magnéticos, 1 central y 2 control remoto**
- **Características: compatible con SIM de cualquier compañía**
- **Soporte 99 zonas inalámbricas**
- **Soporte 7 o más zonas alámbricas**
- **Que realice llamada telefónica a números programados**
- **Que envíe mensaje de texto a números programados**
- **Alarma de pánico**

a) Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Menor a 1000 UTM (LE)

b) Tipo de convocatoria: ABIERTO

c) Moneda: Peso Chileno

d) Etapas del proceso de apertura : Una etapa

e) *Formalización del Contrato:* Se realizará mediante una orden de Compra.

f) Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

g) Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

h) Esta licitación podrá ser readjudicada.

i) la adquisición de kit de Alarmas GSM se encuentra detallada en el Anexo 3 "Formulario Oferta Económica".

j) Se evaluarán solo las ofertas que presenten **todos** los productos consignados en Anexo 3.

k) Para efectos de operación de contrato, actuará como Unidad Ejecutadora para todos los fines precedentes, unidad de control, unidad de adquisiciones y departamento de finanzas de la Municipalidad de Puchuncaví.

1.2.- Etapas y plazos:

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

1.3.- Requisitos y condiciones:

Instrucciones para presentación de Oferta.

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).

b) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".

c) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos individualizando precio neto (sin impuesto), IVA y precio final, en números enteros sin decimales.

e) Los Oferentes deberán adjuntar carta con los siguientes datos:

- Datos comerciales: (ubicación de la casa matriz, talleres, teléfonos)

- Servicio post venta, indicar la forma en que se procede a retiro, cambio, adaptación u otra pertinente, ej. Condiciones para devolución o canje. Con sucursal en la comuna o comuna cercana.

1.4.- Procedimiento de Evaluación de Ofertas

Las ofertas serán evaluadas según los criterios contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso evaluativo descrito a continuación:

a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

1.5.-Criterios de Evaluación

La comisión de evaluación estudiará las ofertas y propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente para los intereses municipales, basándose en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	INDICADOR	PORCENTAJE
CALIDAD	descripción de los productos ofertados	**50%**
PLAZO DE ENTREGA	Tiempo de entrega de productos	**15%**
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	Experiencia en el rubro	**15%**
PRECIO	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	**20%**

El puntaje final se calculará de acuerdo a la suma de los puntajes ponderados según valor porcentual del criterio.

Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Calidad: (50 %)

Se evaluará calidad de productos:

Calidad de la oferta	Valor	Ponderado al 50% puntaje
Adjunta todo lo solicitado en las bases	100 puntos	50
Adjunta en forma parcial lo solicitado en las bases	70 puntos	35
No adjunta documentación	0 puntos	0

B. Plazo de entrega (15%)

Se considerará el tiempo de entrega de productos, tiempo de aceptación de orden de compra con el siguiente puntaje:

Tiempo	Valor	Ponderado al 15% puntaje
Plazo de entrega menor a 5 días	100 puntos	15
Plazo de entrega mayor a 5 días o más	50 puntos	7.5
No hace mención del plazo de entrega	0 puntos	0

C.- Experiencia de los oferentes: (15%)

Se considerará la experiencia en el rubro comprobados con orden de compra y/o facturas, patente de acuerdo al rubro vigente.

Experiencia	Valor	Ponderado al 15% puntaje
Acredita más de 3 años de experiencia en el rubro	100 puntos	15
Acredita de 1 a 3 años de experiencia en el rubro	50 puntos	7.5
Menos de 1 año de experiencia en el rubro	0 puntos	0

D.- Precio (20 %):

Se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:
Puntaje por Precio = Precio mínimo ítem ofertado/Precio ítem Oferente X 100
Cuyo valor resultante se multiplica por el porcentaje asignado obteniendo el puntaje correspondiente.

1.6.-Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado.

1.7.-Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

1°) Mayor puntaje en el criterio Plazo.
2°) Mayor puntaje en el criterio Precio.
3°) Entrega Mayor puntaje en el criterio Calidad de la Oferta.

1.8.-Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio que será publicado en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

1.9.- aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.
Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la
Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

De la solicitud y recepción de productos:

Los productos serán recepcionados en el establecimiento, ubicado en calle Bellavista N° 372 de las Ventanas de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y 15:00 a 16:00 horas.

Los productos despachados deben cumplir con lo especificado, tanto como descripciones previamente acordadas. En caso de que ello no se cumpla la Municipalidad de Puchuncaví estará facultado para efectuar la devolución, siendo el flete de cargo del proveedor adjudicado.

1.10.-Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.
Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

1.11.-Del Pago

El pago será efectuado por el comprador, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la recepción conforme del producto.

El oferente que se adjudique la presente licitación, deberá emitir una factura de acuerdo a la orden de compra que emita la Unidad de Adquisiciones, siendo enviada mediante el portal www.mercadopublico.cl
La factura que emita el oferente deberá estar respaldada por la respectiva orden de compra emitida por la unidad de adquisiciones y aceptada por el oferente adjudicado, deberá ser entregada en el Complejo Educacional Sargento Aldea con los productos correspondientes, en bellavista 372 de las ventanas, quien entregará dicha documentación a la unidad de finanzas para que se proceda a su cancelación.

1.12.-Disposiciones finales

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente Orden de Compra que se extiendan y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

2. **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Educación Municipal, Asesor Jurídico de Educación Municipal, Director del Complejo Educacional Sargento Aldea, Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación o quienes los subroguen.

3. **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

4. **PUBLÍQUESE** en portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaría Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Departamento de Educación

MMU/JCGR/NSL/PCT/CLVA/CRVG/jgt.-